

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27492** HUESCA

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores nº 309/2011, se ha dictado en esta fecha auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Ejecución y Diseño de Instalaciones Técnicas (EDIT) con CIF B22211403.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado, así como la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

3.- Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190035954-1